

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 485/HGACA/17

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Salud
Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

CONDICIONES PARTICULARES**1. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA**

La entrega será de acuerdo al cuadro de distribución según anexo de la Orden de Compra.

El Organismo licitante se reserva el derecho de solicitar hasta el total de la Orden de Compra.

2. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 1.1 Para los productos médicos (Decreto N° 2505/85 y Resolución N° 255/94 del Ministerio de Salud o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT), los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar, con la oferta: fotocopia del certificado de habilitación, con su correspondiente disposición. En el caso que corresponda: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente (BPF), otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente.
- 1.2 Fotocopia de la disposición de designación del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT.
- 1.3 Declaración Jurada haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Decreto N° 2505/85 y Resolución N° 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT).
- 1.4 Deberá presentar junto con su oferta, fotocopia del Registro del producto médico extendido por la ANMAT. De encontrarse este vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción conjuntamente con la nota expedida por la ANMAT con la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente.
- 1.5 Toda la documentación deberá estar firmada en original por el Director Técnico y Apoderado legal de la empresa y cargada al sistema BAC, junto a la cotización de los insumos ofertados.

CLAUDIA V. DOMÍNGUEZ
JEFE DE SECCIÓN
DIVISION DE POSICIONAMIENTO Y MONITORIA
HOSP GRAL D. COSME ARGERICH

Cent. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANNI
GERENTE OPERATIVO
HOSP GRAL DE AG. DR. C. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD

PLIEG-2017-215556471-HGACA
Hosp. Gral. de Agudos
Dr. Cosme Argerich
Dr. Eduardo D. Napoli
Sub Director Médico

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 485/HGACA/17 (continuación)**3. ROTULADO Y EMPAQUE**

Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas vigentes (Dec. N° 2505/85 y Res. N° 255/94 del Ministerio de Salud, o Disposición 2319/02 TO 2004 y 2318/02 TO 2004 de la ANMAT). En cada unidad de entrega (paquete o caja) deberá estar claramente identificado, mediante rótulo perfectamente adherido, que indicará como mínimo lo siguiente:

- 1) Denominación del producto.
- 2) Contenido unitario.
- 3) Número de Orden de Compra y año.
- 4) N° de Loté, Serie o Partida.
- 5) Nombre o Marca Comercial del fabricante o proveedor.
- 6) Fecha de expiración.
- 7) Dirección del fabricante o importador.
- 8) Nombre del Director Técnico.

Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca desarme de los mismos. Indicando condiciones de estibado (frágil, cantidad por bulto, proteger de la luz, no exponer a la intemperie, etc.) pudiendo indicarse gráficamente.

4. ENVASES

El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia Usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

5. MARCA

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece.

6. ALTERNATIVA

El organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados.

CLAUDIA A. POMA
JEFE DE SERGIO
DIVISION DEPOSITO ELEMENTOS VARIOS
HOSP GRAL D. A. DR. COSME ARGERICH

JUAN LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORAMANI
GERENTE OPERATIVO
HOSP. DE AG. DR. C. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD

PLIEG-2017-21555647- HGACA

Hosp. Gral. de Agudos
Dr. Cosme Argerich 2
Dr. Eduardo D. Naboli
Sub Director Médico

página 2 de 4

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 485/HGACA/17 (continuación)

En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.

7. MUESTRAS

A los efectos de apreciar calidad, el Servicio puede solicitar muestras en los casos que crea conveniente. En cuyo caso los oferentes deberán presentar para cada uno de los renglones una (1) unidad de muestra original, indicando N° de Lote firmado por profesional técnico responsable. La repartición se reserva el derecho de solicitar al oferente mayor cantidad de la misma, en caso de ser necesario.

Se debe adjuntar a la oferta económica el respectivo remito de recepción de la muestra acreditando dicha recepción en el sector interviniente, requisito que de omitirse configurará el descarte de la propuesta.

Las muestras se entregarán en el Servicio de Farmacia sito en el Subsuelo de esta repartición, debiendo indicar: nombre del proveedor, número y modalidad de convocatoria, fecha y hora de apertura y número de renglón.

8. MEDIDAS

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece, las tolerancias generales serán de mas/menos un 5%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

9. VENCIMIENTO

En todos los casos, no se aceptará un vencimiento menor a 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de entrega.

10. CANJE

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 90 (noventa) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a 18 (dieciocho) meses.

1. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Hospital Argerich, sito en Av. Almirante Brown 240, CABA, División Depósito, Subsuelo, Calle Interna. De lunes a viernes de 8.30 a 11:00 hs.

CLAUDIA A. FOXA
JEFE DE CARGO
DIVISION DEPOSITO ELEMENTOS VARIOS
HOSP GRAL D.A. DR. COSME ARGERICH

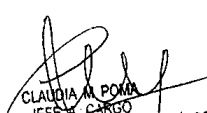
DR. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HOSP. DE AL. DR. C. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD

Hosp. Gral. de Agudos
Cosme Argerich
Dr. Eduardo D. Napoli
Sub Director Médico
HGACA

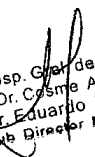
ANEXO - DISPOSICIÓN N° 485/HGACA/17 (continuación)

EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL PUNTO JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION.

El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.


CLAUDIA M. POMA
JEFE DE CARGO
DIVISION DEPOSITO-ELEVENTOS VARIOS
HOSP GRAL D. A. DR. COSME ARGERICH


Genl. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HOSP. GRAL. DE AG. DR. C. ARGERICH
MINISTERIO DE SALUD


Hosp. Gral de Agudos
Dr. Cosme Argerich
Dr. Eduardo D. Napoli
Sub Director Médico

PLIEG-2017-21555647- -HGACA

4

página 4 de 4

FIN DEL ANEXO